

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA EL PERMISO CONSTITUCIONAL NECESARIO PARA QUE EL CIUDADANO GERARDO RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ PUEDA ACEPTAR Y USAR LA MEDALLA FRATERNIDAD COMBATIVA, QUE LE OTORGA EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA

México, DF, a 13 de enero de 2010.

**Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número PRO-00107, el embajador Jorge Castro-Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que Gerardo Ramón Martínez Martínez pueda aceptar y usar la medalla Fraternidad Combativa, que le otorga el gobierno de la República de Cuba.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración al expediente, original de la solicitud del interesado, dirigida al Congreso de la Unión, para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, y copias simples del curriculum vitae, de identificación oficial y de la notificación en que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Atentamente

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo